

DECRETO N° **2113**

TEMUCO, **19 JUN. 2023**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre del 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 10 de enero 2023, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2023.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de entregar a usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, asesoría técnica relevante para el desarrollo de sus emprendimientos a través de capacitaciones de nuevas tecnologías mejorando su nivel de competitividad.

DECRETO

1. Autorícese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CURSO DE CAPACITACIÓN "MARKETING DE REDES SOCIALES E IDENTIDAD VISUAL".
A quiénes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que tengan un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 15 emprendedores, con domicilio en la comuna de Temuco, en marketing de redes sociales, identidad visual e imagen, esto como medida de apoyo a emprendedores del programa que necesitan desarrollar habilidades en marketing digital y elevar el nivel de presentación estética de sus marcas para asistir a eventos comerciales, exposiciones y vitrinas. Los participantes, al finalizar el curso, deberán estar capacitados para administrar sus redes sociales con un enfoque comercial, que cuenten con un logotipo y una paleta de colores corporativa.
Fecha de la Actividad	29 y 30 de junio del 2023, no obstante, esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.
Cobertura Estimada	15 emprendedores.
Gasto Programado	\$3.000.000.- (Tres millones de pesos). <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en marketing de redes sociales e identidad visual. • 15 Mini Pendón Roller 21x29.7 cm (A4). Este producto debe ser nuevo y personalizado con la marca del emprendedor y con el logotipo institucional de la Municipalidad de Temuco. • Confección de 15 logotipos simples de la marca de cada emprendedor.

<p>Evidencia de la Actividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente tendrá que encargarse de registrar a todos los participantes que asistan a las sesiones de cada día y/o módulo de cada capacitación y deberá realizar registro fotográfico de cada sesión, y entregar copia al encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores. • El oferente al momento de finalizar hará entrega de la Factura a la unidad solicitante, además, deberá adjuntar físicamente un Informe Técnico del Curso, Lista de Asistencias por cada módulo, dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con al menos 50 fotografías, en buena resolución, recopilando desde el inicio y al término de la ejecución del curso y también informe técnico digitalizado.
----------------------------------	---

2. Impútese el gasto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, Planta, grado 8, Encargada de Departamento de Desarrollo Económico Local, quien velará por el fiel cumplimiento de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



MTM /SSB/JCL/MPG/RPM/fjs
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes